TIC	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO**	mig

Fecha:06/08/2026	Contrato No.	De[1]	Clase de Contrato[2]
	1137	2023	Prestación de Servicios

[1]Indique el año [2.] Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
"Prestación del servicio de inspección y certificación emitida por una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional De Acreditación De Colombia - para los 7 ascensores ubicados en el Edificio Murillo Toro sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

[3]. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES[4]
NIT: 800131648-6
Nombre o razón Social: INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S.
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT_____ No. 901.241.887-8
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social:
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT ___ No. _____

[4] *indique según corresponda.*

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]

	INICIO	FINAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2023	
FECHA ACTA DE INICIO	05/10/2023	
PLAZO INICIAL[6]	05/10/2023	12/12/2023
PRÓRROGA	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	05/10/2023	12/12/2023

[5]. *Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.*

[6]. *El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.*

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	**18-46-101020453**	**26/09/2023 12/06/2024**	**05-oct-23**	$499.800,00	Seguros del Estado S.A.
Prestaciones sociales		**26/09/2023 12/12/2026**	**05-oct-23**	$124.950,00	Seguros del Estado S.A.
Calidad del servicio		**26/09/2023 12/01/2026**	**05-oct-23**	$499.800,00	Seguros del Estado S.A.

Utilice las filas que sean necesarias

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Amparo (Anexo 3)	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	**18-46-101020453**	**26/09/2023 30/10/2026**	**15-jul-26**	$499.800,00	Seguros del Estado S.A.
Prestaciones sociales		**26/09/2023 12/12/2026**	**15-jul-26**	$124.950,00	Seguros del Estado S.A.
Calidad del servicio		**26/09/2023 12/01/2025**	**15-jul-26**	$499.800,00	Seguros del Estado S.A.

Mediante correo electrónico del 24 de abril de 2026, la entidad requirió al contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento para efectos de la liquidación del Contrato No. 1137 de 2022, el contratista tramitó exitosamente la ampliación de la garantía y la misma fue cargada en SECOP II y aprobada en debida forma por la Subdirección de Gestión Contractual; por tanto se deja constancia que al momento de la firma de la presente acta de liquidación la garantía de cumplimiento se encuentra vigente.

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 2.499.000	479135623	28/12/2023	N/A

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$ 2.499.000,00**
Valor Adicionado	**$ 0,00**
Valor Total del Contrato	**$ 2.499.000,00**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$ 2.499.000,00**
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	**$ 0,00**
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	**$ 0,00**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**$ 0,00**
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	**$ 0,00**

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	**N/A**
Valor Amortizado	**N/A**
Saldo por amortizar	**N/A**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

De conformidad con el informe final de supervisión de fecha XX de agosto de 2026, el supervisor del Contrato No. 1137 de 2023 certifica que el valor del contratado y pagado MinTIC/Fondo Único TIC ascendió a DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.499.000).

Lo anterior se evidencia en la Relación de Pagos del 23/02/2026 y en el Balance Presupuestal del 17/11/2024, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de MinTIC.

Orden de Pago (OP)	Fecha de pago	Concepto Pago	Valor Pagado
479135623	**28/12/2023**	Único Pago Contrato 1137-2023, Servicio de inspección y Certificación emitida por una empresa acreditada por la ONAC - para 7 ascensores ubicados en el Edificio Murillo.	$2.499.000,00
Total, general			**$2.499.000,00**

Con relación a la parte presupuestal, el supervisor del el Contrato No. 1137 de 2023, mediante informe final de supervisión de fecha XX de agosto de 2026, deja constancia que las obligaciones contractuales se cumplieron para el presente contrato cuyo valor total ejecutado con recursos del MinTIC/FUTIC fue de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.499.000).**

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1137-2023, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de inspección y certificación emitida por una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional De Acreditación De Colombia - para los 7 ascensores ubicados en el Edificio Murillo Toro sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", me permito indicar que el contratista INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S., realizó las inspecciones y certificaciones establecidas en la oferta económica para los 7 ascensores del Edificio Murillo Toro, las cuales fueron realizadas de acuerdo con lo indicado en el documento de especificaciones técnicas del proceso de selección del contratista, en cumplimiento a las normas técnicas vigentes en la materia. Las obligaciones de inspección y certificación, se realizaron dentro del término establecido en la cláusula 4 del contrato.

Durante la ejecución de contrato, el contratista garantizó la revisión general del sistema de transporte vertical del edificio Murillo Toro, dando cumplimiento a las disposiciones preventivas asociados a la eventual ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical de las edificaciones existentes en el Distrito Capital, en concordancia con las funciones atribuidas al GIT de Gestión de Servicios Administrativos, acorde al plan de mantenimiento de la entidad. .

A continuación, se relaciona el total de inspecciones y certificaciones realizadas durante la ejecución del contrato:

Ítem	Descripción	Cant.
1	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No. 1	1
2	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No. 2	1
3	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No. 3	1

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

4	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No.4	1
5	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No. 5	1
6	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No. 6	1
7	Servicio de inspección, diagnóstico y certificación de ascensores marca Mitsubishi. con ocho (8) paradas. No. 7	1

En cumplimiento del objeto contractual, se logró la inspección y certificación de los 7 ascensores de la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo cual permitió identificar las condiciones de funcionamiento del sistema de transporte vertical e implementar los ajustes requeridos para garantizar su adecuada operación.

Adicionalmente, certifico con la información que reposa en el expediente y con la suscripción del presente informe, que el contratista **INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S.** cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 los cuales fueron sustentados mediante los documentos respectivos de parafiscales y revisoría fiscal y que fueron entregados por **INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S.** para el trámite de cada uno de los desembolsos gestionados y pagados y de cada uno de los pagos de administración gestionados y pagados.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado Contrato No. 1137-2023 suscrito con la firma **INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S.** y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante informe final de ejecución del contrato de fecha 06 de agosto de 2026 y hasta el vencimiento del plazo pactado en el Contrato No. 1137 de 2023, el contratista **INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S.**, identificado con . NIT. No. 901.241.887-8 CUMPLIÓ a cabalidad con el pago de los aportes respecto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente, de acuerdo a certificación de fecha 06 de agosto de 2026 expedida por María Luisa Mejía Figueroa identificada con C.C. No. 51.955.332 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Aplica para los casos en los cuales se constituyó contrato de fiducia: El contratista en un plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, debe remitir al Fondo Único TIC copia del Acta de Liquidación del Contrato de Fiducia suscrito, para el manejo de los recursos. **N/A**

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresamente acuerdan liquidar el contrato 1137-2023 conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del contrato constituye el balance definitivo de la terminación del contrato 1137-2023. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando INCOL **INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA S.A.S.**a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure en razón a la ejecución contractual.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte de la Ordenadora del gasto, con base en el informe final presentado por el supervisor del contrato 1137-2023, Gladys Lucia Daza Monroy Coordinador del GIT de Gestión de Servicios Administrativos (E) , que corresponden a lo aquí señalado, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los 06 días del mes de agosto de 2026.

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
GLADYS LUCIA DAZA MONROY Coordinador GIT Gestión de Servicios Administrativos (E) Firma	**OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON** Secretaria General Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
MARIA LUISA MEJÍA FIGUEROA Representante Legal Firma	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Rafael José Pérez Pizarro – Contratista GIT de Gestión de Servicios Administrativos
Revisó: Gladys Lucia Daza Monroy - Coordinador GIT de Gestión de Servicios Administrativos
Revisó: Celymar Ayala Guerrero / Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos / Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: María Mercedes Puche Berrocal / Abogada Secretaria General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacinV4 __ C1137-2023 INCOL 2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-161312-6944c4-12146153
Creación: 2026-08-06 16:13:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-08-06 16:31:30

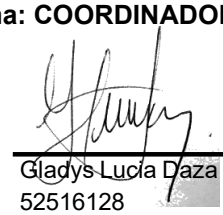
Escanee el código para verificación

Firma: REPRESENTANTE LEGAL INCOL



Maria Luisa Mejia Figueroa
51955332
ingeinspeccioncolombiana@gmail.com
gerente comercial
incol

Firma: COORDINADORA (E) GIT - GSA



Gladys Lucia Daza Monroy
52516128
gdaza@mintic.gov.co
Profesional especializado
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: CONTRATISTA GIT - GSA



Rafael Jose Perez Pizarro
1047358431
rjperez@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacinV4 __ C1137-2023 INCOL 2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-161312-6944c4-12146153
Creación: 2026-08-06 16:13:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-08-06 16:31:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rafael Jose Perez Pizarro rjperez@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-08-06 16:13:13 Lec.: 2026-08-06 16:14:17 Res.: 2026-08-06 16:14:21 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Gladys Lucia Daza Monroy gdaza@mintic.gov.co Profesional especializado Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-08-06 16:14:21 Lec.: 2026-08-06 16:17:26 Res.: 2026-08-06 16:17:43 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Maria Luisa Mejia Figueroa ingeinspeccioncolombiana@gmail.com gerente comercial incol	Aprobado	Env.: 2026-08-06 16:17:43 Lec.: 2026-08-06 16:28:37 Res.: 2026-08-06 16:31:29 IP Res.: 104.28.166.241 Canal: Email

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacinV4 __ C1137-2023 INCOL 2 (1). FIRMADO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-170415-3dc2a9-95178749
Creación: 2026-08-06 17:04:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-08-06 23:44:10

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General

Olga Isabel Buelvas Dickson
1067877463
obuelvas@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Abogada Secretaria General

María Mercedes Puche Berrocal
1152187279
mpuche@mintic.gov.co
Abogada Contratista
Ministerio/ fondo de las tecnologías

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Firma: Contratista Subdirección de Gestión Contractual

Celymar Ayala Guerrero
1065001358
cayalag@mintic.gov.co
Contratista

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacinV4 __ C1137-2023 INCOL 2 (1). FIRMADO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-170415-3dc2a9-95178749
Creación: 2026-08-06 17:04:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-08-06 23:44:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Celymar Ayala Guerrero cayalag@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-08-06 17:04:16 Lec.: 2026-08-06 17:05:31 Res.: 2026-08-06 17:05:40 IP Res.: 179.14.166.70 Canal: Email
Firma	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-08-06 17:05:40 Lec.: 2026-08-06 22:02:09 Res.: 2026-08-06 22:03:25 IP Res.: 191.156.144.37 Canal: AZSign
Firma	María Mercedes Puche Berrocal mpuche@mintic.gov.co Abogada Contratista Ministerio/ fondo de las tecnologías	Aprobado	Env.: 2026-08-06 22:03:25 Lec.: 2026-08-06 23:02:34 Res.: 2026-08-06 23:02:40 IP Res.: 190.249.168.204 Canal: Email
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-08-06 23:02:40 Lec.: 2026-08-06 23:43:58 Res.: 2026-08-06 23:44:10 IP Res.: 186.86.110.88 Canal: Email